

RESOLUCIÓN NÚMERO 001636

(- 9 DIC 2021)

“Por la cual se eligen a los mejores Servidores Públicos inscritos en Carrera Administrativa por nivel jerárquico de empleos de la Gobernación del Caquetá”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en el Decreto 1222 de 1986, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el capítulo IV del Decreto número 1567 del 1998, estableció el sistema de estímulos para los Servidores Públicos del estado colombiano y el artículo 69 del Decreto Reglamentario 1227 del 2005, determinó que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que el artículo 76 del Decreto 1227 del 2005, determinó que los planes enmarcados en los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, proporcionando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

Que el artículo 76 del Decreto 1227 del 2005, ordena que *“el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al Mejor Empleado de Carrera Administrativa de la Entidad, a los Mejores Empleados de carrera Administrativa de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, así como como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo y dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a los establecido en la Constitución Política y la ley.”*

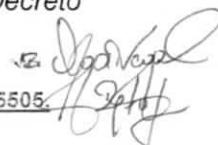
Que el Decreto 1227 del 2005, reglamentario de la ley 909 del 2004, creó el Sistema Nacional de Capacitación y de Estímulos para el Empleado Público.

Que la comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, mediante el Acuerdo 565 del 2016, en su artículo 40, *“Parágrafo. Para efectos del reconociendo de incentivos se entenderá la evaluación sobresaliente como equivalente al nivel de excelencia que trata el Decreto 1083 del 2015 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan”.*

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354779 Línea Gratuita: 018000965505.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 001636

(- 9 DIC 2021)

Que el plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá para la vigencia 2021, tiene como objetivo general reconocer y recompensar el desempeño sobresaliente de los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación del Caquetá.

Que el plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá para la vigencia 2021, a en lo referente al Plan de Incentivos, establece que este está orientado a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la gobernación del Caquetá en cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, según la calificación obtenida en la evaluación del desempeño.

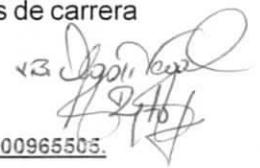
Que el mencionado plan determina que el responsable de esta política de incentivos es el Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, quien ejercerá el seguimiento y control.

Que la gobernación del Caquetá a través de la Resolución N° 0001095 del 9 de julio del 2018, integró y se estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión de Desempeño de la Gobernación del Caquetá (MIPG).

Que el plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá establece que la elección de mejor servidor público la realiza el comité Institucional de Gestión y Desempeño Integrado por: Secretario de Planeación, Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario General, Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social y Jefe de Oficina de Control Interno (quien asistirá con voz, pero sin voto).

Que en tal sentido el Comité de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Caquetá (MIPG), se reúne el 09 de diciembre del 2021, con el fin de seleccionar a los mejores empleados de carrera administrativa de cada nivel jerárquico de la Gobernación del Caquetá, donde participaron el, Secretario de Hacienda, Secretario General, Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social y Jefe de Oficina de las TIC, como consta en Acta N° 008 del 09 de diciembre de 2021.

Que los insumos para la selección del mejor empleado por nivel jerárquico de la Gobernación del Caquetá son, la calificación definitiva de evaluación de desempeño laboral para el nivel sobresaliente, en la escala de 90% al 100% del periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero del 2021 con derechos de carrera administrativa.



13/12/21

RESOLUCIÓN NÚMERO 001636

(- 9 DIC 2021)

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá, determina los criterios de evaluación para el desempate así:

"Para la elección del mejor servidor público de cada nivel se empleará una lista de chequeo. Los criterios de desempate a los Servidores Públicos que tengan calificación en el nivel sobresaliente, se hará con base en la sumatoria que resulte de:

FACTOR	VARIABLE	PUNTAJE
Haber sido preseleccionado como mejor servidor Público.	Año anterior a la presente vigencia	15
Promedio en la evaluación de desempeño.	Entre 100% y 99.5%	25
	Entre 99.4% y 95.5%	20
	Entre 95.5% y 92.5%	10
	Entre 92.4% y 90%	5
Participación en las actividades y capacitaciones que ofrece la entidad.	En el último año	10
Participación de manera voluntaria y regular en representaciones de los servidores en los comités y/o comisiones internas grupos de voluntariado.	Año anterior a la presente vigencia.	15

Nota: "No podrán participar para este incentivo, quienes hayan sido ganadores en los dos (2) últimos años anteriores."

Que en razón a lo establecido los siguientes Servidores Públicos no participan de la elección por haber sido ganadores en los dos años anteriores:

No.	Apellidos y Nombres	Periodo Ganador
1	BOCANEGRA TIQUE JAIRO	2019
2	RIVERA RUIZ YALILE	2020
3	BURGOS BURGO MARIA DEL ROSARIO	2020
4	TOLEDO MARTHA CECILIA	2019
5	PERDOMO MONTEALEGRE ANAID	2020
6	CARVAJAL OTALORA CELMIRA	2019

Que los Servidores Públicos del Nivel Asistencial que obtuvieron una calificación definitiva entre el 90% y el 100%, y alcanzaron la escala para acceder al nivel sobresaliente del periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, son los siguientes:

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354779 Línea Gratuita: 018000965505.
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 001638

(- 9 DIC 2021)

No.	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTOS	No.	APELLIDO Y NOMBRES	PUNTOS
1	Bocanegra Tique Jairo	0	28	Montes Murcia Olga Nelly	25
2	Florez Barreto Madeleyne	40	29	Morales de Cuenca Evangelina	35
3	Gallego Zúñiga Faber Elias	40	30	Rodríguez Beltrán María Ruby	35
4	Sánchez Calderón Alexander	40	31	Lugo Ospina Carmen Rocío	40
5	Cedeño Losada Ramiro	40	32	Sánchez Rodríguez Janz	25
6	Ocampo Castro Jailer	40	33	Rodríguez Claros Nery	35
7	Bohórquez Ramos Clara Elena	40	34	Rodríguez Calderón Edgar	35
8	Cabrera Pérez Juver	40	35	Castro Duarte Ramiro	25
9	Trujillo Yined	40	36	Ordoñez de Londoño Eune Lilia	35
10	Rivera Cortés Luz Maritza	40	37	López Zambrano Gladis María	35
11	Cuellar Joven Reinerio	35	38	Barrera Garcia Bellanith	35
12	Rivera Ruiz Yalile	0	39	Parra Murcia Mery	35
13	Lozada Ledesma Alvenis	40	40	Basto Jaramillo Blanca Rumes	40
14	Ardila Gordillo Nubia	35	41	Pineda Gonzalez Betty	35
15	Suarez Ovalle Edilberto	35	42	Duque Gasca Charlly	20
16	Mejía Rengifo José Adalberto	40	43	Cárdenas Rodríguez Delly	35
17	Herrera Varela Esperanza	35	44	Cuellar Joven Oliva	25
18	López Acosta José Wilson	35	45	Ramírez Soto Carlos Arturo	35
19	Calderón Ortiz Hermy Ivony	35	46	Celis Carlota	25
20	Monsalve Puerta Dora Deyla	35	47	Guevara de Aros Evelia	25
21	Villegas Castrillón Adriana María	35	48	Calderón Villalba Juan	35
22	Rendón Garcia Rosalba de la Cruz	35	49	Maso Gutiérrez José Humberto	35
23	Valderrama Vargas Nelcy	35	50	Rodríguez Cubillos Luz Stella	20
24	Narvaez Montealegra Aminta	35	51	Pérez Cabrera Luis Carlos	25
25	Muñoz Cuellar Maribel	35	52	Bolaños Gonzalez Fernando	25
26	Martínez Serrano Maribel	35	53	Dussan Salas Ines	35
27	Marroquín Suárez Janeth	35	54	Garcés Cortés Silvia	35



RESOLUCIÓN NÚMERO 001636

(- 9 DIC 2021)

55	Son Bonelo Fernando	35
56	Leyva Martínez Nohora	25
57	Oliveros Varón Luz Mery	25
58	Esquivel Hernández Luz Dary	35
59	Ortiz Ortiz Carmen	25
60	Martínez Tafur Edgar	35
61	Gómez Taborda Duberney	35
62	Álvarez Aguirre Nelcy Maria	45
63	Zuluaica Plazas Luz Marina	25
64	Lozano Cuellar Edgar	25
65	Bohórquez Omar	25
66	Mavesoy Santos Luis Arturo	20
67	Gutierrez Cárdenas Yesid	20
68	Losada Hurtado Omar	10
69	Marín Restrepo William	10
70	Zabaleta Castilanco Gerardo	25
71	Lara Ramírez María Rita	10
72	Chilito Rivera Efraín	5

Que el comité de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Caquetá (MPG) mediante reunión extraordinaria celebrada el 09 de Diciembre de 2021, tomó la decisión que la señora NELCY MARÍA ÁLVAREZ AGUIRRE, Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 11, es la MEJOR SERVIDORA PÚBLICA del NIVEL ASISTENCIAL de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, de acuerdo a la calificación obtenida al determinar los criterios de desempate establecidos por el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá.

Que los Servidores Públicos del Nivel Técnico, que obtuvieron una calificación definitiva entre el 90% y el 100%, y alcanzaron la escala para acceder al nivel sobresaliente del periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, son los siguientes:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	No.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	Cebailos Jaine Eugenia	40	2	Cardoso Moreno Libia Constanza	40



RESOLUCIÓN NÚMERO 001638

(- 9 DIC 2021)

3	Salazar Salazar Harold Ernesto	35	18	Cuellar Castro Carlos	25
4	Rivera Rivera Emilsen	35	19	Patiño Restrepo Piedad del Socorro	25
5	Murcia Cuellar Zandra	40	20	Paz Pineda Brisvany	35
6	Barrera Polo Lucy Fernanda	35	21	Saby Jesús Antonio	25
7	Quintero Saldaña Mireya	35	22	Soler Herrera Martha Lucia	25
8	Vargas Ortiz Luz Stella	25	23	Toledo Martha Cecilia	0
9	Cabrera Gonzalez Ines	35	24	Rivera Cortes Wilfredo	20
10	Ricaurte Acevedo Helvis	25	25	Ortega Ramírez Gustavo	25
11	Calderón Duilia	25	26	Cárdenas Mavesoy Carlos Eduardo	35
12	Majé Luz Dary	35	27	Gualtero Cabezas Roque Jacinto	10
13	Losada Rojas Miller	35	28	Cedeño Cerquera Benito	20
14	Hernández Lozano Libardo	40	29	Silva Quintero Yicela Patricia	40
15	Burgos Burgo María del Rosario	0	30	Tapiero Melo José Rodrigo	10
16	Neira puentes Ana Milena	25			
17	Aristizabal Muñoz María Martha	25			

Que el comité de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Caquetá (MPG) mediante reunión extraordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2021, tomó la decisión que el señor HAROLD ERNESTO SALAZAR SALAZAR Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, es EL MEJOR SERVIDOR PÚBLICO del NIVEL TÉCNICO de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, de acuerdo a la calificación obtenida al determinar los criterios de desempate establecidos por el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá.

Que los Servidores Públicos del Nivel Profesional, que obtuvieron una calificación definitiva entre el 90% y el 100%, y alcanzaron la escala para acceder al nivel sobresaliente del periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, son los siguientes:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	No.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	Cuellar Silva María Elsa	35	3	Peralta Jiménez Jackeline	35
2	Ortiz Romero Guillermo	40	4	Casanova Rodríguez María Elena	40



RESOLUCIÓN NÚMERO **001636**

(- 9 DIC 2021)

5	Triana Montealegre José Fredy	50	23	Cabrera Gómez María Teresa	25
6	Rojas Pinzón Orlando	40	24	Gonzalez del Rio German	35
7	Perdomo Montealegre Anaid	0	25	Sánchez Zambrano Emilio	25
8	Oviedo Artunduaga Luz Ángela	35	26	Montilla Campo Daira Lucero	25
9	Cerquera Laiseca Emilse	40	27	Andrade Castro Hernando	40
10	López Rengifo Julieta	40	28	Gasca Hurtatis Yolanda	25
11	Cabrera Torres Flor Dilia	35	29	Cabrera Figueroa Alfonso	35
12	Carvajal Peralta Gustavo	40	30	Villalobos Bianeth	25
13	Rodríguez Vásquez Martha	35	31	Leiva Garcia Didier Fernando	25
14	Melo Ríos Alexander	40	32	Silva Córdoba Yolanda	35
15	Barón Ramón Mauricio	25	33	Silva Córdoba Mercedes	35
16	Soler Herrera Yolanda	35	34	López Gómez María Amparo	35
17	Rosas Lozada Marcela	35	35	Carvajal Otálora Celmira	0
18	Quimbaya Martínez Maricela	35	36	Garzón Pastrana José Darío	40
19	García Saavedra Magdoli	25	37	Olaya Marín Odilia	35
20	Guayara Sánchez José Ángel	25	38	Murillo Rodríguez Jorge Enrique	20
21	Lizcano Granados Lida Irene	35			
22	Salazar Orejuela Gilma Rocío	35			

Que el comité de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación de Caquetá (MPG), mediante reunión extraordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2021, tomó la decisión que el señor JOSÉ FREDY TRIANA MONTEALEGRE, Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, es el MEJOR SERVIDOR PÚBLICO del NIVEL PROFESIONAL de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá.

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Caquetá para la vigencia 2021, establece los tipos de Incentivos para los ganadores del Mejor Servidor Público por Nivel Jerárquico, equivalentes a cinco (5) SMMLV libres de impuestos oficiales, a escoger de las siguientes opciones:

- Bonos de consumo (vestuario, marroquinería, vehículo, electrodomésticos, muebles y enseres)

RESOLUCIÓN NÚMERO 001636

(- 9 DIC 2021)

- Turismo Social
- Pago de matrícula para estudio.

Que la Administración Departamental "Caquetá Somos Todos 2020-2023", reconoce la labor meritoria de los Servicios Públicos que alcanzaron el nivel Sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral para el periodo 01 de febrero del 2020 al 31 de enero 2021, por lo cual hará entrega a cada funcionario Ganador el incentivo escogido por cada uno de ellos y un reconocimiento por escrito, el cual se anexará a la historia laboral.

Así mismo, la Administración Departamental "Caquetá Somos Todos 2020-2023", reconoce la labor meritoria de los Servidores Públicos que alcanzaron el nivel Sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral para el periodo 01 de febrero del 2020 al 31 de enero 2021, por lo cual otorgará un (01) día de permiso remunerado a cada funcionario preseleccionado según los considerandos de la presente Resolución, el cual deberá ser disfrutado hasta el primer trimestre de la vigencia 2022, a convenir con el jefe inmediato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese como mejor Servidor Público del Nivel Asistencial de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, a la señora NELCY MARÍA ÁLVAREZ AGUIRRE, Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 11, adscrita al Departamento Jurídico del Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese como mejor Servidor Público del Nivel Técnico de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, al señor HAROLD ERNESTO SALAZAR SALAZAR Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, adscrito a la Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – TIC del Despacho del Gobernador.

ARTICULO TERCERO: Declárese como mejor Servidor Público del Nivel Profesional de la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, al señor JOSÉ FREDY TRIANA MONTEALEGRE, Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO: Otórguese el incentivo no pecuniario a cada uno de los Servidores Públicos mencionados en los artículos anteriores conforme a los





GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
NIT: 8000.915.94-4
DG-12.1



001636

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

(- 9 DIC 2021)

considerados de la presente Resolución y a lo establecido en el Plan Institucional de Bienestar Social vigencia 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Otórguese un (01) día de permiso remunerado a cada funcionario preseleccionado según los considerandos de la presente Resolución, el cual deberá ser disfrutado hasta el primer trimestre de la vigencia 2022, a convenir con el jefe inmediato.

ARTÍCULO SEXTO: Archívese copia de la presente Resolución en la historia laboral de los Empleados GANADORES en su respectivo nivel.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador


Revisó Jurídicamente: Olga Patricia Vega Cedeño
Asesora Jurídica


Revisó: Robinson Rincón Martínez
Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar social

Proyectó: Julieth Marcela González García, Prof. Esp. 